



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2016 1365
Demandante	LUIS ECHAVARRIA ARANGO
Demandado	WILLIAM URREGO BRACAMONTE
Asunto	resuelve

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se requiere al demandante para que acredite haber enviado al secuestre el oficio 2611 del 16 de septiembre del 2020, ya que revisado el expediente no aparece constancia de ello.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45b475fc8f67947fa0604d77c1da91bd6f1bcff02cfb66ac27c81224ab85909e

Documento generado en 03/05/2021 07:15:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>